

2. *Declara* nombrados a los señores Correa y Petrán por un período de tres años, a contar del 1° de enero de 1961.

954a. sesión plenaria,
18 de diciembre de 1960.

1552 (XV). Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe de la Comisión de Cuotas¹¹,

1. *Toma nota* de dicho informe;

2. *Resuelve* que para el año 1961 se asignen a los nuevos Estados Miembros las siguientes cuotas:

Estado Miembro	Porcentaje
Alto Volta	0,04
Cameroon	0,04
Congo (Brazzaville)	0,04
Congo (Leopoldville)	0,04
Costa de Marfil	0,06
Chad	0,04
Chipre	0,04
Dahomey	0,04
Gabón	0,04
Madagascar	0,06
Malí	0,04
Níger	0,04
Nigeria	0,21
República Centroafricana	0,04
Senegal	0,06
Somalia	0,04
Togo	0,04

Estos porcentajes se agregarán a la escala de cuotas del 100% que figura en el párrafo 1 de la resolución 1308 A (XIII) de la Asamblea General de 10 de diciembre de 1958, y se aplicarán a las mismas bases de prorrateo que rigen para todos los demás Estados Miembros;

3. *Resuelve* que para el año en que han sido admitidos los nuevos Estados Miembros pagarán la novena parte de los porcentajes enumerados en el párrafo 2 *supra* aplicados al presupuesto neto de 1960;

4. *Resuelve* que los anticipos que los nuevos Estados Miembros deberán pagar al Fondo de Operaciones de conformidad con la cláusula 5.8 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, se calcularán aplicando los porcentajes enumerados en el párrafo 2 *supra* al nivel autorizado del Fondo, y se considerarán como anticipos adicionales al nivel autorizado del Fondo hasta que se proceda a incluir las tasas de prorrateo fijadas a los nuevos Estados Miembros en la escala del 100%.

954a. sesión plenaria,
18 de diciembre de 1960.

1553 (XV). Informes de comprobación de cuentas relativos a la utilización, por los organismos especializados y por el Organismo Internacional de Energía Atómica, de los fondos de asistencia técnica que se les han asignado con cargo a la Cuenta Especial

La Asamblea General

Toma nota de los informes de comprobación de cuentas, correspondientes al ejercicio terminado en 31 de

¹¹ *Ibid.*, decimoquinto período de sesiones, Suplemento No. 10 (A/4566).

diciembre de 1959¹², relativos a la utilización por los organismos especializados y por el Organismo Internacional de Energía Atómica de los fondos de asistencia técnica que se les han asignado con cargo a la Cuenta Especial, y de las observaciones formuladas al respecto por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su 26° informe presentado a la Asamblea General en su decimoquinto período de sesiones¹³.

954a. sesión plenaria,
18 de diciembre de 1960.

1554 (XV). Evaluación de los programas en materia económica, social y de derechos humanos

A

La Asamblea General,

Recordando la sección I de su resolución 1094 (XI) de 27 de febrero de 1957,

Habiendo examinado el capítulo VII del informe del Consejo Económico y Social¹⁴, y especialmente su sección I, que trata de la evaluación de los programas en materia económica, social y de derechos humanos,

Habiendo examinado asimismo las útiles observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la evaluación de los programas¹⁵, y en particular sobre el informe global titulado *Perspectiva para el quinquenio 1960-1964*¹⁶, preparado por el Comité de Evaluación de los Programas del Consejo Económico y Social y transmitido a la Asamblea General en virtud de la resolución 791 (XXX) del Consejo de 3 de agosto de 1960,

Estimando que la preparación de las evaluaciones ha constituido una valiosa contribución a los esfuerzos encaminados a aumentar progresivamente la eficacia de las actividades de las Naciones Unidas y de los organismos especializados en dichos campos, y que los resultados así obtenidos representan un progreso considerable hacia el logro de los objetivos que la Asamblea General tuvo presente al aprobar su resolución 1094 (XI),

1. *Expresa su satisfacción* al Consejo Económico y Social y a su Comité de Evaluación de los Programas por la labor realizada al respecto;

2. *Señala a la atención* de los gobiernos de los Estados Miembros la importancia y utilidad del informe titulado *Perspectiva para el quinquenio 1960-1964*, y los invita a considerar la posibilidad de darle la mayor difusión posible en sus respectivas administraciones.

954a. sesión plenaria,
18 de diciembre de 1960.

¹² *Ibid.*, decimoquinto período de sesiones, Anexos, fascículo separado (A/4422).

¹³ *Ibid.*, tema 53 del programa, documento A/4590.

¹⁴ *Ibid.*, decimoquinto período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/4415).

¹⁵ *Ibid.*, decimoquinto período de sesiones, Anexos, tema 54 del programa, documento A/4599, párrs. 5 a 12.

¹⁶ *Perspectiva para el quinquenio 1960-1964. Informe global sobre las evoluciones del alcance, de las tendencias y del costo de los programas en materia económica, social y de derechos humanos de las Naciones Unidas, la OIT, la F.A.O., la UNESCO, la OMS, la OMM y el OIEA* (Publicación de las Naciones Unidas. No. de venta: 60.IV.14).

B

La Asamblea General,

Advirtiendo que en el inciso iv) del párrafo 371 del informe global titulado *Perspectiva para el quinquenio 1960-1964*¹⁶ se indica que la creciente importancia del papel que desempeñan los fondos voluntarios en la obra de las Naciones Unidas y de sus organismos afines plantea ciertos problemas, tanto para los organismos respectivos como en cuanto se refiere a la administración de esos fondos,

Advirtiendo además que, en su resolución 794 (XXX) de 3 de agosto de 1960, el Consejo Económico y Social invitó al Comité Administrativo de Coordinación a presentar al Consejo en su 32º período de sesiones un estudio sobre las repercusiones que puede tener en las actividades de las Naciones Unidas, de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica el aumento de las operaciones del Programa Ampliado de Asistencia Técnica y del Fondo Especial en el curso de los próximos años, teniendo presente la necesidad de garantizar el desarrollo coordinado de estas actividades,

Estimando que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto puede ofrecer ayuda y consejos de gran utilidad para el examen del referido estudio,

1. *Invita* al Comité Administrativo de Coordinación a transmitir los resultados de su estudio a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, para que ésta formule las observaciones de índole administrativa y presupuestaria que estime convenientes;

2. *Pide* a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que presente sus observaciones a tiempo para que el Consejo Económico y Social pueda examinarlas en su 32º período de sesiones, junto con el estudio preparado por el Comité Administrativo de Coordinación.

*954a. sesión plenaria,
18 de diciembre de 1960.*

1555 (XV). Presupuestos administrativos de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica para 1961

La Asamblea General

1. *Toma nota con satisfacción* del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre los presupuestos administrativos de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica para 1961¹⁷;

2. *Señala a la atención* de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica los comentarios y observaciones consignados en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y las opiniones expuestas en la Quinta Comisión durante el decimoquinto período de sesiones de la Asamblea General.

*954a. sesión plenaria,
18 de diciembre de 1960.*

¹⁷ Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoquinto período de sesiones, Anexos, tema 54 del programa, documento A/4599.

1556 (XV). Informe del Comité de Negociaciones sobre los Fondos Extrapresupuestarios

A

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Comité de Negociaciones sobre los Fondos Extrapresupuestarios¹⁸ nombrado en el decimocuarto período de sesiones de la Asamblea General,

1. *Expresa su reconocimiento* al Comité por la labor que ha realizado,

2. *Decide* que:

a) Tan pronto como sea posible después de inaugurarse el decimosexto período de sesiones, se reúna una comisión especial integrada por todos los miembros de la Asamblea, cuyo Presidente será el de la Asamblea en dicho período de sesiones, a fin de que en esa comisión se anuncien las promesas de contribuciones voluntarias con destino a los programas de ayuda a los refugiados para el siguiente ejercicio económico;

b) Se invite a los Estados que no sean miembros de las Naciones Unidas pero que formen parte de uno o de varios organismos especializados, a que asistan a las reuniones de la comisión especial para que anuncien en ella las contribuciones que decidan hacer a los programas de ayuda a los refugiados;

c) A fin de lograr que asista el mayor número de Estados, se dé por anticipado la publicidad más amplia posible a las sesiones de la comisión especial, las cuales se organizarán de manera que no coincidan con ninguna otra.

*954a. sesión plenaria,
18 de diciembre de 1960.*

B

La Asamblea General

1. *Pide* al Presidente de la Asamblea General que nombre un Comité de Negociaciones sobre los Fondos Extrapresupuestarios, compuesto a lo sumo de 14 miembros e investidos de las mismas atribuciones que se confirieron en la resolución 693 (VII) de la Asamblea de 25 de octubre de 1952, el cual permanecerá en funciones desde la clausura del decimoquinto período de sesiones hasta la clausura del decimosexto período de sesiones de la Asamblea;

2. *Resuelve* que, en el programa provisional de su decimosexto período de sesiones, se incluya el tema titulado "Informe del Comité de Negociaciones sobre los Fondos Extrapresupuestarios".

*954a. sesión plenaria,
18 de diciembre de 1960.*

*
* *

Los miembros del Comité de Negociaciones sobre los Fondos Extrapresupuestarios serán nombrados en la continuación del decimoquinto período de sesiones.

1557 (XV). Organización y actividades de la Secretaría

La Asamblea General

1. *Toma nota* del informe provisional del Comité de Expertos para el examen de las actividades y de la

¹⁸ *Ibid.*, tema 55 del programa, documento A/4623.